



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.452

QUILLÓN, 27 MAR 2019

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES AÑO 2019**", elaborado por el Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57 de fecha 26.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO ACTIVIDADES AÑO 2019**".

El detalle de gastos es el que se desglosa en el cuadro siguiente:

Nombre de la actividad	Fecha	Monto
Fiesta de la Vendimia 2019	Abril	3.460.000
Celebración de la Cruz de Mayo 2019	Mayo	2.710.000
Publicidad	Marzo – mayo	1.000.000
Apoyo logístico	Marzo – mayo	400.000
Apoyo administrativo	Marzo – abril	900.000
Alimentación		460.000
Fiesta del Pavo	Mayo	4.840.000
Fiesta del Chanco	Junio	4.490.000
Fiesta Ranchera San Eduardo	Mayo	1.660.000
Apoyo Logístico	Mayo - Junio	460.000
Publicidad	Mayo - Junio	470.000
Semanas Culturales	Julio	4.030.000
Día del Cuequero	Julio	920.000
Fiestas Patrias	Septiembre	9.735.000
Fiesta Huasa Liucura Alto	Septiembre	1.130.000
Seguridad Fiestas Patrias	Septiembre	650.000
Concierto Lirico Folclórico	Septiembre	2.400.000
Apoyo Fiestas Patrias	Septiembre	1.870.000
Actividad Cultural	Octubre	200.000
Actividad Cultural Criolla	Noviembre	1.500.000
Ornamentación	Octubre – Noviembre	460.000
Souvenirs – Catering	Octubre – Noviembre	460.000
Aumento de Presupuesto 2019		
Redes sociales x 8	Marzo – diciembre	4.000.000
Personal de apoyo logístico x 9	Marzo – diciembre	9.000.000

Publicidad	Marzo – diciembre	4.270.000
Arriendo Carpas x 5	Marzo – diciembre	7.500.000
		Total: 68.975.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ **69.340.000.-** (sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2019 según disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2208999001 SP 03 Bs y Ss Consumo – Servicios Generales – Otros Servicios, Servicios..... \$14.800.000
- 215 2209999002 SP 03 Bs y Ss Consumo – Arriendos – Otros..... \$20.890.000
- 215 2204999005 SP 03 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o Consumo – Otros..... \$ 2.710.000
- 215 2201001001 SP 03 Bs y Ss Consumo – alimentos y Bebidas – Para Personas..... \$ 3.030.000
- 215 2207999 SP 03 Bs y Ss Consumo – Publicidad y Difusión - Otros..... \$ 11.790.000
- 215 2104004 SP 03 Gastos en Personal – Otros gastos en Personal – Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios..... \$ 16.120.000

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MPM/tsp.-
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS-
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA